

Reconstrucción Ciudadana

La reconstrucción es el procedimiento administrativo mediante el cual se acredita que la transmisión de la ciudadanía no se haya interrumpido en ningún momento, desde el primer ascendiente nacido fuera del país y emigrado a Argentina, hasta la persona que presenta la solicitud de reconstrucción.

Para pedir dicha información en la Dirección Nacional de Migraciones, el solicitante deberá iniciar un trámite a través de la plataforma **Trámites a Distancia** con su DNI o clave fiscal de la AFIP y buscar **“Acceso a la Información Pública”**.



Inicio del trámite:

Con toda la información requerida podrá acceder a:
<https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion>



Para su tramitación es necesario contar con los siguientes datos:

- Datos personales del requerido, por ejemplo nombre completo y fecha de nacimiento.
- Información sobre el ingreso, como por ejemplo año exacto del mismo.

Es importante destacar, que atento a que la búsqueda de ingresos se realiza en su mayor parte manualmente, es preciso conocer el año exacto del arribo de la persona requerida al país. Se podrá consultar en la base de datos online del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos accediendo al sitio web: <https://cemla.com/>

Conforme lo estipulado en la Ley N° 25.236 y con el fin de garantizar la seguridad y confidencialidad de los mismos, al tratarse de datos sensibles el solicitante deberá acreditar parentesco mediante documentación fehaciente para acceder a la ficha migratoria.

* La Dirección Nacional de Migraciones cuenta con registros de ingresos a partir del año 1923. Dichos asientos aportan datos tales como, nombre y apellido, edad, sexo, estado civil, religión, nacionalidad, profesión, fecha y barco de ingreso, puerto de embarco. Asimismo, a partir del año 1938, es posible que se encuentre registrado el número de Pasaporte o Documento que haya presentado la persona al momento de efectuar el ingreso al territorio nacional. No contamos con copia de documentación adicional a la mencionada. Toda información anterior al año 1923 deberá solicitarse al Archivo General de la Nación.

+info | <https://www.argentina.gob.ar/solicitar-copias-certificadas-del-ingreso-de-inmigrantes>